

MINISTERIO DE CULTURA

“CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA RICARDO MIRÓ 2021”

BASES

EL MINISTERIO DE CULTURA DECLARA ABIERTO EL CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA RICARDO MIRÓ 2021, EL CUAL BUSCA RENDIR HOMENAJE A ESTE GRAN POETA PANAMEÑO, AL MISMO TIEMPO QUE FORTALECER LA LITERATURA NACIONAL.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Ministerio de Cultura declara abierto el Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró 2021, a partir de la publicación de estas bases.
2. El Ministerio de Cultura, a través del Departamento de Letras, velará por el cumplimiento de las bases del Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró 2021 y salvaguardará la seriedad, prestigio y honorabilidad del Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró.
3. Podrán participar en el Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró los panameños por nacimiento, residentes o no en el territorio nacional y los panameños por naturalización con más de cinco (5) años de residencia comprobada en el país.
4. Las obras participantes deben ser enviadas a la cuenta letras@micultura.gob.pa. La fecha de cierre será el 30 de junio hasta las 4:00 p.m. En la página web del Ministerio de Cultura encontrarán las bases de este concurso. (www.micultura.gob.pa)
5. La obra debe ser enviada desde un correo distinto al del participante a fin de proteger la identidad del autor.
6. El Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró consta de cinco (5) secciones: poesía, cuento, novela, ensayo y teatro.
7. Los autores que hayan ganado el Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró, no podrán participar nuevamente en el género en el que ganaron, hasta que hayan transcurrido dos (2) años.
8. Cada trabajo presentado a concurso debe ser inédito. La obra debe estar escrita en idioma español, tener un solo autor y corresponder a un solo género literario. Este criterio será aplicable a la obra en su totalidad.

9. Los participantes enviarán por correo electrónico el poemario en PDF, escrito a doble espacio, en letra Times New Roman 12, en hoja 8.5 x 11 pulgadas e identificado con un seudónimo. A este archivo debe colocarle la palabra "Obra". En el asunto del correo colocará: Concurso Ricardo Miró y el título de la obra.
10. El archivo que contiene los datos personales del participante debe ser enviado al correo letras@micultura.gob.pa e identificado con la palabra "Plica". En el asunto del correo colocará: Concurso Ricardo Miró y el título de la obra. Este archivo en PDF debe contener una reseña biográfica actualizada, dirección completa, números de teléfonos, copia de la cédula y una certificación firmada por el concursante. **La ausencia de este documento descalificará la obra, en caso de que resultara seleccionada por los jurados.** En ella indicará que conoce y acepta en su totalidad las bases del concurso, que su obra no se encuentra participando en ningún otro certamen nacional o internacional; que no viola derechos de propiedad intelectual, ni ningún otro derecho de terceros y que se hace expresamente responsable de todo reclamo que reciban los organizadores con respecto a la obra presentada. Igualmente, debe aparecer el nombre o seudónimo bajo el cual quiere que se publique su obra. Todo concursante deberá cumplir estrictamente con el contenido de la plica.
11. En el archivo de la plica y en la primera página del libro en PDF escribirá lo siguiente:

MINISTERIO DE CULTURA

CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA
RICARDO MIRÓ 2021

SECCIÓN

TÍTULO DE LA OBRA
SEUDÓNIMO

12. El servidor público del Ministerio de Cultura que esté prestando servicios en este Ministerio, mediante cualquier tipo de nombramiento, no podrá participar en este certamen. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre.
13. Los concursantes mantendrán secreta su participación en el concurso hasta el día de la divulgación del fallo. No se les permitirá conocer la identidad del jurado.
14. Cada obra enviada a este certamen debe contener, en todas las páginas, una marca de agua con el título de la obra. El tamaño y la ubicación es a criterio del autor.

ESPECIFICACIONES DE LAS SECCIONES

15. Las secciones de cuento, novela y ensayo tendrán de 22 a 24 líneas por página, se eximen de esta norma los mini cuentos.

SECCIÓN CUENTO

16. La extensión mínima del libro es de cien (100) páginas y estará conformada por un conjunto de seis (6) o más cuentos. El tema y el estilo son libres.

SECCIÓN ENSAYO

17. Por celebrarse este año el Bicentenario de la Independencia de Panamá de España, el tema del ensayo será sobre este importante acontecimiento histórico. El trabajo presentado constará de uno o varios ensayos afines entre sí por su unidad temática, debe demostrar integración académica y la efectiva comunicación de ideas. La extensión mínima es de ciento veinte (120) páginas y la máxima de trescientas (300) páginas. Los trabajos que presenten estructura de tesis o monografía serán descalificados.

SECCIÓN NOVELA

18. El tema y el estilo son libres y tendrá una extensión mínima de ciento cincuenta (150) páginas y un máximo de cuatrocientas (400) páginas.

SECCIÓN POESÍA

19. El poemario estará constituido por varias poesías, de tema y estilo libre, con una extensión mínima de seiscientos (600) versos, escritos a doble espacio. Los poemas pueden o no llevar títulos individuales, incluir índice.

SECCIÓN TEATRO

20. La obra de teatro puede estar constituida por uno o varios actos de tema y estilo libre. La extensión promedio debe estimarse en un tiempo mínimo de una hora y treinta minutos escenificables, lo que corresponde aproximadamente a 50 páginas. La obra no puede haber sido presentada previamente ni hecha pública por ningún medio. Debe presentar un concepto artístico con alto potencial escenificable y clara acción dramática. El Ministerio de Cultura se compromete a brindar un aporte económico de **CINCO MIL BALBOAS (B/. 5,000.00)** al igual que proporcionar la locación para la representación escénica de la obra premiada, la cual debe realizarse al año siguiente después de otorgado el premio.

NOTARIO PÚBLICO

21. El Ministerio de Cultura garantizará la presencia de un Notario Público que certificará el momento del cierre del concurso. Custodiará los sobres enviados en adjunto en los correos electrónicos que contienen la identidad de los participantes, estará presente en la apertura de las plicas y levantará el acta respectiva.

JURADO CALIFICADOR Y FALLOS

22. El Ministerio de Cultura, garantizará para cada sección del concurso un jurado calificador idóneo, constituido por tres (3) intelectuales de reconocidos méritos, dos (2) de los cuales deben ser extranjeros. El jurado panameño podrá serlo por nacimiento o naturalización.
23. Los jurados tienen la obligación de mantener secreta su identidad hasta el momento de la deliberación. Si algún jurado se entera de la identidad de los concursantes o si conoce que su identidad ha sido divulgada, debe renunciar a su condición de jurado. De su discreción y alto sentido profesional y ético depende, en gran medida, el prestigio del concurso.
24. El jurado calificador escogerá obras de excelencia literaria y artística que contribuirán a nutrir nuestras letras nacionales. La obra debe contar con los méritos necesarios para ser premiada.
25. El fallo del jurado calificador será razonado y tendrá carácter definitivo e inapelable. Podrá ser unánime o por mayoría y en ambos casos deberá ser sustentado. Este fallo se realizará de forma virtual el martes 12 de octubre de 2021 a las 7:00 p.m.

PREMIOS

26. En cada sección habrá un **PREMIO ÚNICO DE QUINCE MIL BALBOAS (B/. 15,000.00)**, medalla de oro, pergamino y cien (100) ejemplares de la obra ganadora, una vez sea publicada. No se concederán menciones de honor.
27. Los premios podrán ser declarados desiertos cuando a juicio mayoritario del jurado, las obras participantes no reúnan la calidad literaria que demanda el género correspondiente, en cuyo caso, el dinero destinado para el premio será utilizado para la realización de actividades que promuevan o refuercen dicho género.

28. La ceremonia de premiación se realizará el jueves 28 de octubre de 2021 en el Teatro Nacional, si las condiciones sanitarias del país lo permiten. De lo contrario, se transmitirá utilizando la plataforma virtual, en la misma fecha.

PUBLICACIÓN

29. Los ganadores enviarán, por correo electrónico, al Departamento de Letras el libro ganador debidamente revisado, el cual será fiel al contenido del original enviado al concurso, salvo las sugerencias de los jurados respecto a la obra. El plazo para este envío es de 30 días después de divulgado el fallo.
30. Las obras premiadas serán editadas por el Ministerio de Cultura en la Editorial Mariano Arosemena de la Dirección Nacional de Publicaciones.
31. Esta primera edición se publicará al año siguiente de la premiación y será de mil (1,000) ejemplares para cada género. El resto será empleado por el Ministerio de Cultura del modo que considere conveniente para efectos de canje, donaciones y ventas.

DISPOSICIONES FINALES

32. Con relación a los derechos de autor, queda establecido que, mediante el acto de aceptación formal del premio, los autores conceden legalmente al Ministerio de Cultura la titularidad de los derechos de edición, publicación y comercialización de los libros ganadores en el concurso, por el período de un año o hasta que se agote la edición.
33. El Ministerio de Cultura tendrá derecho sobre dos poemas, un cuento o un fragmento de ensayo, teatro o novela según corresponda, para divulgarlas en su página web o bien en la edición y reedición de antologías.
34. Una vez impreso el libro, los ganadores se comprometen a participar en giras nacionales, programadas y patrocinadas por el Ministerio de Cultura, para la difusión de estas obras.
35. En caso de producirse alguna eventualidad o plagio comprobado, se revocará el fallo y el participante tendrá que reembolsar los gastos en que el Ministerio de Cultura hubiese incurrido, tales como premios, medalla, pergamino, notario, impresión de ejemplares, acto de premiación y otros, así como hacerle frente a las acciones civiles y penales que este delito conlleva.
36. Es potestad del Departamento de Letras de la Dirección Nacional de Las Artes, del Ministerio de Cultura, revisar cada año las bases del concurso, en el marco de las leyes que la regulan.

37. La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación de estas bases. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones será motivo de descalificación.